



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 20/2025



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/09/2025 13:00:38



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 20/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 13:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 19/2025 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00105650 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 56/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 25) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 24).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es pesos ciento sesenta y cinco millones (\$165.000.000,00), IVA y gastos de patentamiento incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1604/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 12), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras para el presente Ejercicio.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 18 de septiembre de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 30), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)** por la suma total de pesos ciento sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil diecisiete con 98/100 (\$ 160.352.017,98); **ITAL ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4)** por la suma total de pesos ciento veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 129.768.000,00), y **GRUPO ASIÁTICO**

SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0) por la suma total de pesos ciento cincuenta y tres millones con 00/100 (\$ 153.000.000,00).

a) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En tal sentido, mediante Proveído AMR N° 14/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 42), la citada dependencia indicó que la oferta presentada por la firma **ESPASA S.A.** *“cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*.

Por su parte, respecto a la solución ofertada por la firma **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A.**, indicó que *“La oferta técnica de la empresa NO CUMPE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*, conforme el siguiente detalle:

- **Dimensiones Generales** -Capacidad de Baúl superior a 490 lts.: No especifica
- **Motor** – Potencia Superior a 149cv: Indica 141

Finalmente, en relación a la oferta presentada por la firma **ITAL ROUEN S.A.**, indicó que *“La oferta técnica de la empresa NO CUMPE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*, conforme el siguiente detalle:

- **Motor** – Cilindrada superior a 1390 cc: Indica 1332
- **Seguridad** – Airbag laterales y cortinas: No trae cortinas
- **Sistema de Freno** – Traseros. Frenos a disco o superior tecnología: Campana Trasera.
- **Equipamiento interior, exterior y accesorios** – Aire Acondicionado con climatizador bizona: NO bizona.

En ese marco, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta admisible.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

b) Examen de aspectos formales:

ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante.
- CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería/Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados – CUMPLE
- i) Declaración jurada conforme lo solicitado en el punto 5.1 del presente pliego – CUMPLE

c) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan 4 puertas

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)	\$ 160.352.017,98

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)** la Licitación Pública N° 19/2025 cuyo objeto es lograr la adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de pesos ciento sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil diecisiete con 98/100.- (\$ 160.352.017,98).

2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0)** para la Licitación Pública N° 19/2025 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 14/2025).

3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **ITAL ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4)** para la Licitación Pública N° 19/2025 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 14/2025).

e) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Juan Ignacio Vitali

Mariano Bértola

Federico Compeano

DICTAMEN CEO N° 20/2025